



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de ~~dicembre~~ *dicembre* del año dos mil dieciséis, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I. Que esta Corte Suprema ha puesto de resalto en la acordada 32/2016 la delicada situación en la que se encuentra el Poder Judicial de la Nación, derivada de la existencia de una cantidad significativa de cargos judiciales vacantes.

Que a raíz de ello, encomendó al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial, que una vez que tomen juramento los magistrados designados por el Poder Ejecutivo Nacional en tribunales creados por ley pero que, por no encontrarse cumplidas las condiciones de infraestructura o presupuestarias necesarias, aún no han sido habilitados, proceda a su designación como jueces subrogantes en las vacantes existentes, de conformidad a las pautas fijadas en el Fallo 338:1216.

II. Que el Consejo de la Magistratura, en oficio de fecha 30 de noviembre del corriente año, ha informado la designación de los Dres. Enrique Méndez Signori y Herminio Fernando Canero, de conformidad al procedimiento constitucional, como vocales del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 7 de la Capital Federal, el que no se encuentra habilitado aún

por las razones invocadas precedentemente (confr. Decretos PEN 1180 y 1181 del 2016).

III. Que, asimismo, el Consejo de la Magistratura ha puesto en conocimiento de este Tribunal que en el presupuesto del actual ejercicio financiero se encuentran previstos los créditos y los cargos necesarios para afrontar el correspondiente gasto, si bien no están dadas las condiciones de infraestructura para habilitar el tribunal.

IV. Que los respectivos cargos de juez fueron creados por la resolución 4055/2016.

V. Que es propósito de esta Corte proveer lo necesario para asegurar la correcta prestación del servicio de justicia y, atendiendo a la situación excepcional en la que se encuentra el Poder Judicial de la Nación debida a la gran cantidad de cargos de jueces vacantes existentes, la habilitación de los cargos de jueces en los tribunales mencionados en el considerando anterior constituye una prioridad insoslayable.

Por ello, en uso de las facultades de raigambre constitucional que son propias y exclusivas de este Tribunal -conforme a los argumentos expuestos en los considerandos 5 a 7 de la resolución n° 1937/15 y acordada 32/2016 y en el considerando 30° del fallo "Uriarte, Rodolfo Marcelo y otro" del 4 de noviembre de 2015-,



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

ACORDARON:

1°) Encomendar al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación que, una vez que tomen juramento de ley los magistrados designados por el Poder Ejecutivo Nacional a quienes se refiere la presente acordada, proceda a su designación como jueces subrogantes en las vacantes existentes, de conformidad a las pautas fijadas en el precedente "Uriarte" (Fallos 338:1216).

En la medida en que dichos magistrados no desempeñen sus cargos en los tribunales para los que fueron designados, no tendrán derecho a otra retribución que la que les corresponda en razón de su designación.

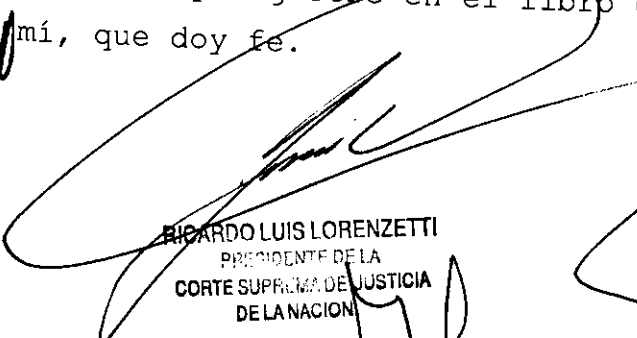
2°) A los fines precedentemente indicados, corresponde autorizar a la Cámara Federal de Casación Penal para que tome el juramento de ley a los Dres. Enrique Méndez Signori y Herminio Fernando Canero como magistrados del Tribunal Oral en lo Criminal Federal nro. 7 de la Capital Federal.

3°) Exhortar al Consejo de la Magistratura para que, en el ámbito de su competencia, arbitre las medidas que sean necesarias para dotar a los tribunales creados por ley -cuyos cargos de juez se habilitan por la presente- de las condiciones de

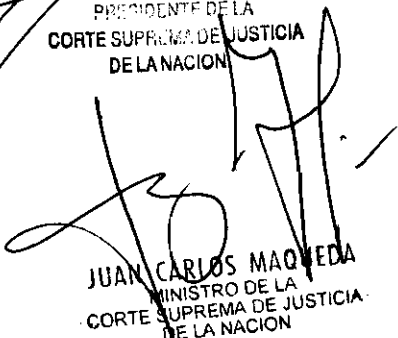
infraestructura, recursos informáticos e insumos que resultan necesarios a fin de proceder a su habilitación definitiva, lo que constituye una prioridad insoslayable de este Tribunal.

4°) Poner en conocimiento de las señoras Procuradora y Defensora General de la Nación la presente acordada.


Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION